



El 411 de sus Derechos en el Empleo ¡ Infórmese !

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo Asegurando la Libertad de Competencia en los Empleos

Trabajando en los veranos o después de salir de la escuela es la manera ideal para usted aprender un empleo y habilidades sociales, ganar dinero y ser más independiente. ¿Sabía usted que tiene ciertos derechos y responsabilidades bajo las leyes que ejecuta la EEOC?

Sus derechos

Como empleado o solicitante de empleo, usted tiene derecho a:

Trabajar libre de discriminación y hostigamiento ya sea por su raza, color, religión, sexo, embarazo, origen nacional, discapacidad o edad (40 años o más).

Quejarse por discriminación en el Empleo sin ser castigado o tratado de manera diferente por su empleador.

Solicitar cambios en el lugar de trabajo por sus creencias religiosas o condición médica.

Mantener su información médica en la privacidad. Su empleador no debe compartir o discutir su información médica con otras personas, a menos que tenga la necesidad de conocer esa información.



Sus responsabilidades

Como empleado, usted tiene la responsabilidad de:

Reportar sobre cualquier tratamiento injusto o de hostigamiento que usted experimente en su empresa.

Respetar a los demás actuando profesionalmente en el trabajo de la manera en que usted desea que lo traten.

Solicitar un cambio en el lugar de trabajo por sus creencias religiosas o discapacidad explicando que cambios necesita y porque.

Usted puede tener derechos adicionales y responsabilidades bajo las leyes estatales y/o locales o por las prácticas de su empresa.

Si es gerente, usted tiene aun mayor responsabilidad de actuar profesionalmente porque su empleador es legalmente responsable de sus acciones y sus actor.

¿Necesita presentar una querrela?



Si usted piensa que fue víctima de discriminación en el empleo, usted puede presentar una querrela formal llamada querrela de discriminación ante la EEOC. Investigaremos su querrela y tomaremos acciones para dar fin a cualquier discriminación.

Aceptamos querrelas de todos los solicitantes de empleo y empleados de tiempo completo, de tiempo parcial, estacionales y temporeros, independientemente de la ciudadanía y la condición de permiso de trabajo.

Las querrelas pueden presentarse por correo o personalmente. Nuestros servicios son gratuitos.

Obtenga mas información sobre sus derechos y responsabilidades en el empleo visitando nuestro sitio web www.youth.eeoc.gov . Usted puede también escribirnos al info@ask.eeoc.gov o llamarnos al 1-800-669-4000 (TTY: 1-800-669-6820).